

**LA ESENCIA HUMANA EN CASOS DE  
DESAPARICIÓN FORZADA DE  
PERSONAS DESDE LA MIRADA DE  
ESPECIALISTAS EN  
CIENCIAS FORENSES**

**Autora:** Raiza Mármol Rodríguez  
[raizaucla@gmail.com](mailto:raizaucla@gmail.com)

**RESUMEN**

La investigación tiene como propósito general Generar un constructo teórico sobre la esencia humana en el peritaje médico forense en casos de desaparición forzada de personas, desde la mirada de especialistas en ciencias forenses. Se fundamenta en el paradigma cualitativo bajo un enfoque fenomenológico interpretativo. En este sentido, la actividad sistemática y sistematizadora será orientada hacia la comprensión en profundidad del fenómeno esencia humana en casos de delito de desaparición forzada de personas en torno a los sentidos y significados que le otorgan los profesionales de las ciencias forenses, ante el núcleo participativo que ofrece la gerencia social y bajo una visión prospectiva, a través de las nuevas experiencias vividas, sentidas y focalizadas en la dimensión de los principios humanistas. Los propósitos serían: 1) Desvelar el sentido y significados que le asignan los especialistas en ciencias forenses a la esencia humana en el peritaje médico forense en el delito de desaparición forzada de personas. 2) Interpretar los sentidos y significados que le otorgan los especialistas en ciencias forenses a la esencia humana en el peritaje médico forense en casos de desaparición forzada de personas. 3) Comprender los principios que deben desarrollar los especialistas en ciencias forenses para la configuración de nuevos sentidos acerca del valor humano y social en el peritaje médico forense realizado en casos de desaparición forzada de personas. 4) Construir un constructo teórico que permita fundamentar la esencia humana como principio en el peritaje médico forense en casos de desaparición forzada de personas. Este escenario dará cabida a la condición inductiva de la investigadora a efectos de ampliar la concepción más allá del significado subjetivo, en las dimensiones relacionadas con la esencia humana y su interpretación por parte de los especialistas forenses.

**PALABRAS CLAVE:**

Peritaje médico forense, delito, desaparición forzada de personas

## THE HUMAN ESSENCE IN CASES OF FORCED DISAPPEARANCE OF PEOPLE FROM THE LOOK OF FORENSIC SCIENCE SPECIALISTS

**Autora: Raiza Márquez Rodríguez**  
[raizaucua@gmail.com](mailto:raizaucua@gmail.com)

### ABSTRACT

The general purpose of the research is to generate a theoretical construct on the human essence in forensic medical expertise in cases of forced disappearance of people, from the perspective of specialists in forensic sciences. It is based on the qualitative paradigm under an interpretive phenomenological approach. In this sense, the systematic and systematizing activity will be oriented towards an in-depth understanding of the human essence phenomenon in cases of forced disappearance of people around the senses and meanings that forensic science professionals give to the participatory nucleus. offered by social management and under a prospective vision, through new experiences lived, felt and focused on the dimension of humanistic principles. The purposes would be: 1) To reveal the meaning and meanings assigned by forensic science specialists to the human essence in forensic medical expertise in the crime of enforced disappearance of persons. 2) Interpret the meanings and meanings that specialists in forensic sciences give to the human essence in forensic medical expertise in cases of forced disappearance of persons. 3) Understand the principles that specialists in forensic sciences must develop to configure new meanings about the human and social value in forensic medical expertise carried out in cases of forced disappearance of persons. 4) Construct a theoretical construct that allows to base the human essence as a principle in forensic medical expertise in cases of enforced disappearance of persons. This scenario will accommodate the inductive condition of the researcher in order to broaden the conception beyond the subjective meaning, in the dimensions related to the human essence and its interpretation by forensic specialists.

**Keywords:** Forensic medical expertise, crime, forced disappearance of persons.

## INTRODUCCIÓN

La investigación doctoral tiene como propósito interpretar las concepciones epistémicas para crear un constructo teórico sobre la esencia humana en casos de delito de desaparición forzada de personas desde la mirada de especialistas en ciencias forenses. Se fundamenta en develar la naturaleza, características y condiciones de apoyo que poseen los especialistas en las ciencias forenses ante el hallazgo de víctimas producto del delito de desaparición forzada de personas. Se realiza el presente estudio desde la perspectiva sinérgica del talento de campo, descriptiva dentro de un enfoque cualitativo, el cual se apoya en el paradigma fenomenológico, como métodos el fenomenológico y el hermenéutico.

En otro orden de ideas, para realizar esta investigación es importante considerar que inicie el recorrido, buscando un concepto sobre derechos humanos, el cual se forma utilizando varios aspectos prioritarios a tomar en consideración como son sus principios

fundamentales de: igualdad, interdependencia, indivisibilidad y universalidad. A los derechos humanos actualmente les corresponden estar en un lugar central en los debates modernos, de igual forma, se discuten los alcances de tales aspectos fundamentales, ante quiénes y mediante qué mecanismos pueden exigirse, quiénes los detentan, quiénes pueden vulnerarlos e inclusive su carácter intrínseco. En la actualidad se acepta, de una manera profunda, que los derechos humanos son inherentes a la persona y, más aún, que derivan precisamente de su condición humana, de allí el respeto por la dignidad humana.

De igual manera, el Poder Público tiene el deber a través de sus órganos de reconocer, respetar y promover estos derechos. Ellos simbolizan la expresión más sublime de la dignidad humana, así mismo en el Estado de Derecho, los derechos humanos se utilizan como medios de defensa frente al Estado, contribuyendo a proteger la normativa constitucional en materia de derechos humanos. Las violaciones de los

derechos humanos esenciales que fueron realizados en países donde no existía Estado de Derecho y lo que representó para la humanidad, conllevó a que se crearan instancias internacionales cuyas finalidades eran implantar la paz, la seguridad internacional, el respeto por la dignidad humana, entre otros.

Cuando se habla de la importancia de la vida, se expresa que es un don que se recibe desde el momento de la concepción, como inicio sublime de la misma y que al nacer se consolida en definitiva en la existencia, la vida es muy valiosa y sumamente importante porque, de otra manera entonces, no podríamos existir. La vida la percibo como un regalo en sí mismo, que debe disfrutarse al máximo y cada ser humano la experimenta como mejor considere. La misma tiene fecha de prescripción, la cual debe ser culminada por los designios de un Ser Supremo y Divino y no por la mano del hombre.

Es fundamental considerar que el derecho a la vida debe ser garantizado, promovido y protegido en

cualquier acontecimiento y circunstancia con oportunas garantías, normativas legales y políticas, ya que ninguna ofensa contra el derecho a la vida, contra la dignidad de cada ser humano, es irrelevante. Es fundamental señalar que cuando desaparece un ser querido, los familiares viven sin obtener respuestas de su paradero, convirtiéndose esta situación en una dura realidad que conocen centenares de personas que se encuentran afligidas por un contexto de un delito cometido por funcionarios del Estado.

Así mismo, es de acotar que, la forma en que ha sido cometido es tipo de delito, obstaculiza la averiguación del mismo, debido a las condiciones en las cuales es encontrada la víctima, las características que presenta el cuerpo los cuales pueden hacer difícil su identificación en los casos de desaparición forzada de personas. Una alternativa para conocer la verdad de lo ocurrido y posibilitar la localización e identificación. Para determinar la causa de la muerte y realizar la devolución de los restos humanos de las personas ejecutadas

arbitraria o extrajudicialmente y desaparecidas, son las investigaciones forenses. Los exámenes practicados por los expertos forenses pueden ser el sustrato para el reconocimiento de carácter público de los hechos evidenciados además de la dignificación de las víctimas, sus familiares y para la búsqueda de justicia.

## DESARROLLO TEÓRICO

### *La Esencia del Ser Humano*

Para iniciar este recorrido, debo comenzar por entrelazar lo que corresponde a la naturaleza y la esencia del ser humano, los cuales son inseparables en los entes, en las personas, se cumple esta indivisibilidad. Me pregunto ¿Cuál es la esencia del ser humano? Para encontrar la esencia del ser humano es ineludible conocer lo que corresponde a la naturaleza en los entes. Para Gutiérrez (2010) todo ente: "...está constituido por otros sub-elementos que son igualmente entes. Por tanto, todo ente es un sistema de organización. La constitución de un

sistema de organización o ente viene a ser su naturaleza" (p. 1). Según lo argumentado por el autor antes citado, en el ser humano, encontramos la naturaleza a través de su constitución, es decir el ente humano posee otros elementos que son considerados también entes. Surge la siguiente pregunta ¿qué es el ser humano?, en la búsqueda a esta interrogante la autora Benz (2011) considera que:

...los seres humanos son una relación simbiótica entre una "persona" y un "cuerpo". El cuerpo posee su propia inteligencia, así como su propio camino evolutivo. El cuerpo es la manifestación material más evolucionada de la Consciencia Divina. Es increíble la cantidad de sentimientos, emociones, pensamientos y estados anímicos que pertenecen únicamente al cuerpo. Incluyendo el miedo a la pérdida. O el mal humor ocasionado por un descenso de azúcar en la sangre. O el hecho de querer estar con otros seres humanos (p. 1).

En consecución con el punto tratado, desde esta dimensión espiritual la autora antes citada

destaca que existe una unión entre la persona y el cuerpo, el cual posee inteligencia y una serie de valores y sentimientos. Al continuar con las diferentes lecturas se encuentra que el ser humano admite el más alto nivel de complejidad alcanzado por la escala evolutiva. El ser humano posee un gran desarrollo, esto le permite concretar y realizar las más diversas actividades y procesos racionales, así como elaborar pensamientos creativos, abstractos y de otro tipo.

Luego que se ha argumentado que es el ser humano, pasamos a buscar el sentido de lo que es la vida, señalado como uno de los grandes misterios para el ser humano, correspondiendo a las personas preguntar sobre esta temática. Me pregunto porque nací en este siglo y no en otro, porque si mis padres no se hubieran conocido, donde estaría yo, será que Dios dice donde estaremos, de quien nacemos, en que época, en fin, son variadas las interrogantes, cual es la respuesta. Este tipo de preguntas nos brinda la realidad: la trascendencia de la vida misma, que desde la óptica intelectual no puede

indagarse, solamente como un hecho experimental, las personas conviven con múltiples preguntas que no tienen respuesta.

De igual manera paso a deliberar sobre que todo ser humano se siente más realizado en su vida cuando puede compartir su existencia con familiares (esposa (o), hijos, hermanos padres, amigos). Es primordial que el ser humano se sienta reconocido, en equilibrio y con bienestar. Además, posee una grandiosa dignidad, una cualidad que es inherente a todas las personas de cualquier edad, sexo, ocupación, condición, sin ningún tipo de discriminación.

En otro orden de ideas, en Venezuela, esta fue una forma sistemática del Estado para reprimir, someter y eliminar a sus opositores, especialmente durante las décadas de los 60 y 70, frente a las diferentes movilizaciones sociales y políticas que caracterizaron esos años, esta práctica es considerada como de un quebrantamiento de la normativa Constitucional y es un delito de Estado ya que usualmente es cometido por

funcionarios públicos, o con la colaboración y ocultamiento de las autoridades, suspendiendo las garantías procesales fundamentales y básicas. Al ser calificado como un delito de lesa humanidad, no prescribe. Asimismo, se le considera un delito continuado mientras se siga manteniendo oculta la información sobre la situación y ubicación de la persona desaparecida sin haber esclarecido las circunstancias de cómo ocurrieron los hechos.

### ***La Investigación Criminal***

Es fundamental realizar una reflexión sobre los casos de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, donde debe intervenir la investigación criminal actuando un grupo de profesionales en criminalística y ciencias forenses tales como: medicina, patología, antropología, odontología, radiología, estas actuaciones deben estar ancladas en el del respeto a los derechos humanos y la dignidad de la persona humana. De igual forma está considerado en la

Declaración y Programa de Acción de Viena (1993). Preámbulo y artículo 5:

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos; pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Es importante destacar que la desaparición forzada de personas constituye según Molina (s/f):

...un delito permanente que se continúa perpetrando mientras no se esclarezca el paradero de las personas desaparecidas. Viola un conjunto de normas destinadas a garantizar la vigencia de los derechos humanos, adoptadas en la

forma de convenciones y pactos internacionales que constituyen obligaciones para los Estados (p. 45).

En otro orden de ideas, la actuación pericial del médico forense conjuntamente con otras especialidades de las ciencias forenses constituye en los casos de desaparición forzada, una práctica fundamental, debido a que, mediante la aplicación de las experticias médicas, antropológicas, odontológicas, entre otras, realizadas en restos humanos y sus hallazgos postmortem, permitirán reconstruir las características ante morten y la correspondencia entre ambas.

Morales (2011) precisa:

Las ciencias forenses y el entorno jurídico en el cual se aplican, pueden contribuir a que la intrincada sumatoria de delitos no culmine en el éxito de la acción criminal: mediante la aplicación del método científico deben volver a dibujar lo que la desaparición forzada borró. Deben dar cuerpo al desaparecido, encontrando correspondencia entre sus datos ante morten y las características de un cadáver para identificarlo y

desvelar las circunstancias alrededor de la muerte, para encontrar pruebas que fundamentarán luego la actuación del operador de justicia (p. 9).

Es de hacer notar que, ante el hallazgo de restos humanos, deben aplicarse una serie de técnicas especializadas en el área forense para lograr la individualización, identificación y preservación de los cuerpos, además de brindarles un trato digno independientemente que hayan sido plenamente identificados o no. De igual forma, en el mundo globalizado actual, el cual es cambiante en tendencias y paradigmas, el cual está sumido en nuevos retos permanentes, especialmente en lo referente al ser humano y donde cada vez más cobra mayor importancia, no solo como ente social, espiritual, que debe poseer una vida digna entendida dentro del marco de los derechos humanos. En este contexto puedo visualizar al ente humano, más sin embargo ha sido objeto de un grave daño como el ocasionado en casos donde se vulneran sus derechos, el don más

preciado como lo es la vida humana y su dignidad. Es así, como en la desaparición de personas ocurre de manera ilícita, de carácter involuntario o extrajudicial siendo considerada según Navarro, Pérez y Kernjak (2010):

...es un crimen que se ha cometido durante muchas generaciones y continúa ocurriendo a nivel mundial, causando un gran sufrimiento a los familiares, las comunidades, las sociedades y a toda la humanidad. Este crimen se produce en contextos sociales de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones graves del derecho internacional humanitario de conflictos armados, así como en situaciones de intensa conflictividad, violencia generalizada y conflictos sociopolíticos. Las desapariciones forzadas tienen un profundo impacto psicosocial tanto en las víctimas directas como en sus familiares, quienes se enfrentan a la incertidumbre sobre el paradero y la situación de sus seres queridos. La prioridad de las familias es encontrar rápidamente a sus seres queridos para prevenir su muerte y otros

delitos relacionados como la tortura y la violencia sexual. La angustia y el temor, así como la desconfianza en la sociedad en su conjunto, dificultan su proceso de búsqueda (p. 8).

De igual manera, con el transcurrir del tiempo, los familiares de los desaparecidos, ven como se disipa la esperanza de poder encontrar a su familiar con vida, esto les afecta en diferentes niveles. La falta de información sobre el paradero de la víctima, así como el obstáculo de realizar rituales fúnebres congruentes con el contexto religioso y cultural, genera un duelo complicado en algunas oportunidades por sentimientos de culpa. Actualmente se observa como las personas que cometen el delito de desaparición forzada han llegado a un punto tal de deshumanización, que ya, no se asombran por las diversas atrocidades que a diario cometen tales como torturas físicas y psicológicas, hasta el homicidio y esta serie de hechos no les sorprenden, porque creo que se ha vuelto costumbre y la misma insensibiliza los sentidos y los

sentimientos hasta casi neutralizarlos.

Señalan Enciso y Pulido (2014):

La残酷, atrocidad y brutalidad de la desaparición forzada se demuestra al incluir no sólo la privación de la libertad, sino también, en muchos casos, la tortura y el asesinado de la víctima, en medio de cautiverios terroríficos que causan permanente incertidumbre y que, además, incluye ambientes de impunidad deliberada, obteniendo un sufrimiento inmenso incentivado por el sentimiento de impotencia. Es un delito que contempla tratos crueles, inhumanos y degradantes, que como consecuencia genera afectaciones a la familia o personas cercanas, los cuales no consiguen informaciones válidas, y sufren las secuelas permanentes de la desaparición.

En esta forma de delito, la víctima es sometida a diferentes formas de tortura, comportándose como un crimen impregnado por la desesperación y angustia de los familiares, donde no hay información, allí reina la incertidumbre frente a las circunstancias de la víctima, con una presunción dramática de muerte, y la

ausencia de reconocimiento de esta acción por parte de los victimarios.

### ***Fragmentación del Tejido Social***

A nivel familiar, se percibe que se originan reestructuraciones para poder afrontar la ausencia de la víctima y además para tomar las labores de búsqueda, lo que ocasiona un detrimento socioeconómico de la familia, alteraciones y cambios dinámicos del proyecto familiar, causando un gran impacto psicológico en los miembros que conforman la familia. Cuando ocurren las desapariciones forzadas, estas fragmentan el tejido social, creando la desconfianza en los organismos del Estado. Por su parte, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (2014) en su informe considera "...el impacto que ha causado esta situación a las familias y comunidades, además que existe la necesidad de dar a conocer la verdad de lo ocurrido a su familiar desaparecido." En este mismo orden de ideas, señalan Navarro, Pérez y Kernjak (ob. cit.):

...la justicia y la reparación reconocidos a las víctimas y a los familiares de las personas desparecidas o

ejecutadas arbitrariamente se tengan en cuenta, en todo momento, su tratamiento digno, su bienestar y su sostenimiento emocional a través de acciones con perspectiva psicosocial por parte de todos los que apoyen o intervengan en los procesos de búsqueda y esclarecimiento de los hechos.

De allí que, la actuación del perito médico forense es fundamental, para indagar los hechos y establecer la verdad en cuanto a la desaparición de la persona. El procedimiento realizado por los expertos que conforman el equipo multidisciplinario integrado por Ciencias Forenses y Criminalística tiene como objetivos primordiales facilitar la ubicación del cadáver o restos humanos, identificar, determinar data o tiempo de fallecimiento, causa de muerte y devolver el cuerpo o restos de la persona desaparecida, o ejecutada de manera arbitraria o extrajudicialmente a los familiares previa investigación forense y criminal del caso, por ende las investigaciones en el campo criminalístico y forense pueden

constituir fuentes primordiales para el reconocimiento oficial y legal de los hechos, así como para devolver la dignidad de las víctimas, como senda hacia la búsqueda de la justicia.

De igual forma, es de considerar que en el devenir del tiempo la ciencia, avanzada a pasos agigantados, como tal, ha estado invariablemente marcada por el vocablo *crisis*; estando presente la modernidad, así se generó un cambio de pensamiento y perspectivas mediante las cuales la razón se instituyó como principio y cimiento del quehacer científico. Esto fue dando origen a la ciencia y lo referente a los distintos métodos para generar conocimiento, con la distinción de científico. Es este sentido Husserl (2004), considera la crisis por la cual atravesaba Europa en ese tránsito del Siglo XIX al XX:

Esta crisis de la razón como episteme -dice Husserl- lleva aparejada una crisis humanista, pues implica la exclusión los problemas que afectan al sentido de la existencia humana. Es la razón como *Episteme* la que dota de sentido a todo ente, a todas las cosas, valores y fines. Sin

ese horizonte, el hombre no puede dar sentido racional a su vida individual o colectiva, ni a la historia. Es una pérdida de fe en el hombre mismo, el ser que le es propio, lo que en la crisis se vaticina. Por eso ha de ser en el marco de la filosofía como saber puro y riguroso donde quepa acceder a las cuestiones supremas y últimas, es decir, a las cuestiones “trascendentales”, en el sentido de que nos afectan al fundamento de todo juicio de valor, en tanto el orden teórico como práctico... Es pues una crisis del humanismo europeo, cuyo horizonte define la aspiración a un modo de vida en el que se lleva a cabo la vocación teórica del hombre: “la libre configuración de su existencia, de su vida histórica, en función de las ideas de la razón, en función de tareas infinitas.

Por ello, la finalidad sin duda alguna, es propiciar escenarios de participación, de discusión que contribuyan al logro y consecución de las carencias sociales atenuando la complejidad de las decisiones que se deban tomar para el bien común

frente a dilemas de difícil solución en personas que han desaparecido y donde se solicita se realice una investigación multidisciplinaria, teniendo como norte la interrelación de todos los actores apegados siempre a los más rigurosos cimientos éticos y profesionales.

Así mismo, Naciones Unidas, citado por Enciso y Pulido (ob. cit.) consideran que:

Los miembros de la familia y otros parientes o dependientes sufren las consecuencias inmediatas de una desaparición. No sólo están sometidos a una incertidumbre angustiosa acerca de lo que le ha sucedido a su padre, madre, hijo o cónyuge, sino que en muchos casos las dificultades económicas y la alineación social pueden ser también parte de su triste suerte. Se ha reconocido que los efectos psicológicos en los niños son graves y en algunos casos hasta devastadores. Los niños nacidos durante el cautiverio de sus madres desaparecidas constituyen de por sí una categoría especial.

Por lo tanto, a nivel familiar, según el autor antes mencionado, considera que, se producen reestructuraciones para enfrentar la ausencia de la víctima y para asumir las labores de búsqueda, lo que ocasiona un deterioro socioeconómico de la familia, alteraciones y cambios fuertes del proyecto familiar, con especial impacto en niñas, niños y jóvenes. Igualmente, las familias se enfrentan a la estigmatización y el aislamiento por parte de la sociedad y los Estados. A nivel comunitario, las desapariciones forzadas rompen el tejido social, imponen la desconfianza e inhiben a la sociedad civil de participar en procesos políticos.

### ***Trabajo Pericial***

La acción de desaparición forzada crea una situación de total indefensión, debido a las dificultades de los familiares de los desparecidos para ubicarlos y brindarles ayuda, ya que se trata de casos de homicidios, donde los perpetradores del hecho son funcionarios policiales del Estado, que se mantienen en el anonimato, o solo niegan su participación en estos

casos. Por otra parte, en Barquisimeto, estado Lara, se realiza la respectiva investigación criminal por parte del Cuerpo de investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) conjuntamente con los médicos adscritos al Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF).

Es decir, ambas instituciones están conformadas por expertos de las Divisiones de Homicidios, Técnica, investigaciones, Criminalística y Ciencias Forense en las cuales se encuentran especialistas en medicina, antropología, odontología, patología forense, los cuales han sido formados para aplicar procedimientos técnicos y científicos con el objeto de analizar e identificar los cadáveres o restos de las víctimas producto de la desaparición forzada y de las ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales, realizando las experticias requeridas como prueba técnica y científica una vez lograda la plena identificación y conocimiento de la serie de circunstancias relacionadas con la muerte.

Es de señalar que los funcionarios de investigaciones y del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses de Barquisimeto estado Lara, deben solicitar a los familiares del desaparecido los documentos de identidad, posibles huellas dactilares, historias clínicas médicas, información sobre sus registros odontológicos, además de las características morfológicas, si posee fotos, entre otros, lo que facilitará la identificación de los restos humanos o si al ubicar la víctima esta se encuentra viva.

En igual dirección, el profesional médico forense que actúa en casos de recuperación, análisis de cadáveres, realiza las investigaciones correspondientes como perito en aquellos procesos donde se presume hubo quebrantamiento de los derechos humanos, si existen lineamientos de actuación forense, con la respectiva información de cada caso que se investiga, esto facilitará, el trabajo de investigación y acción pericial, así como cumplir en forma rigurosa con un protocolo internacional de procedimientos

necesarios para documentar y poder analizar los restos humanos y cadáveres frescos, en avanzado estado de descomposición o esqueletizado, para así lograr determinar los signos de violencia, tortura física, entre otros.

Finalmente, cuando el médico forense y el resto de profesionales de las ciencias forenses y criminalistas, disertamos sobre la investigación sobre el hallazgo de un cadáver en tumbas o sitios clandestinos o cuando es encontrado en parajes alejados, hago la reflexión sobre el sufrimiento que le ocasionaron en vida, y la tristeza que tienen sus familiares al no conocer el destino de quien en vida compartió con su allegado. Es por ello que deben aplicarse lineamientos científicos forenses regidos por normas internacionales, para lograr obtener la información sobre los esfuerzos realizados por los investigadores, para resolver casos de desapariciones forzadas y examinar la debida aplicación de prácticas al respecto, de esta manera la lucha contra la impunidad, así como la

verdad, la justicia y la reparación a los familiares de las víctimas.

### ***Razones que Sustentan la Investigación***

Ante los retos que implica la globalización como novedosa concepción ideológica, política, social y económica de las sociedades, así como la percepción de la esencia humana en los casos de desaparición forzada de personas desde la mirada de los especialistas en ciencias forenses, estimo que se hace indispensable que las organizaciones encargadas de la investigación de estos sucesos, establezcan un dinamismo estructural acorde a los mejores requerimientos del mundo, caracterizado por la sociedad del conocimiento, de la comunicación, de la información, con una gran sensibilidad por parte de cada uno de los profesionales que actúan en dicha investigación, entre otros elementos; tomando en cuenta que, la sociedad está experimentando grandes cambios, nuevos acontecimientos y nuevas maneras de afrontar sus consecuencias, lo que hace que sean

necesarias respuestas competitivas, efectivas y oportunas a las necesidades requeridas.

### **CONCLUSIONES**

Todo ser humano es natural ya que puede ser capaz de adecuarse al ambiente y su entorno y de esta forma evolucionar biológicamente. La naturaleza se convierte en un elemento inseparable que tiene influencia en el ser humano y determinan su comportamiento. La naturaleza humana es de carácter universal y lo convierte a la persona en un ser único e irrepetible. Es fundamental el reconocimiento del ser humano, en equilibrio y con bienestar. Además, posee dignidad, una cualidad que es inherente a todas las personas independientemente de la edad, sexo, ocupación, condición, sin ningún tipo de discriminación.

Cuando se presenta el fenómeno criminal de desaparición forzada, de gran trascendencia en Venezuela, así como a nivel mundial, que consiste en la práctica de retención y ocultamiento ilegal de una

persona con el fin de despojarla de toda forma de protección legal e infringirle un castigo tipo tortura y en otros casos la ejecución extrajudicial practicada de manera clandestina, por su probable o real condición de personas que cometen delitos o como posible “enemigo del Estado”.

Además, los familiares de personas desaparecidas se encuentran profundamente afligidos por la desaparición de su ser querido, al no tener una respuesta efectiva por parte de las autoridades. Esta situación genera una serie de graves efectos humanitarios sobre los diversos ámbitos de sus vidas, que deben ser atendidos de forma prioritaria e integral a través de los organismos competentes para tal fin.

Se plantea que en el marco del desarrollo tecnológico y científico de la actualidad surgen una serie de nuevos criterios de excelencia a nivel de las disciplinas forenses, con herramientas que permiten el diagnóstico de forma precisa e instrumentos analíticos de vanguardia, que facilitan las labores esenciales en las ciencias médicas y afines, como es

el caso del diagnóstico postmortem, identificación humana, clasificación de lesiones, criminalística de campo, e investigación clínico patológica, la práctica de autopsias forenses, entre otros, lleva implícito el emitir diagnósticos médicos que con frecuencia sirven de muestra para precisar las causas y data de muerte en casos de hallazgos de cadáveres producto del delito de desaparición forzada.

De igual forma, estos casos ameritan la participación de expertos forenses en labores de búsqueda, recuperación y análisis de restos humanos, así como también de peritos criminalistas encargados de la investigación criminal de personas desaparecidas, representa una garantía y apoyo a las labores técnicas y profesionales, con el objetivo común de encontrar, recuperar, analizar e identificar a la persona que se encuentra desaparecida, dando respuestas a los derechos y necesidades de las diversas familias que así lo requieren.

Así mismo, estos familiares se encuentran en condiciones de dolor

espiritual, debido a la ausencia de su ser querido. Contar con expertos en el escenario de la recuperación o exhumación de cadáveres permite la posibilidad de realizar el análisis de las evidencias de interés criminalístico, lo cual contribuye a esclarecer de forma científica como ocurrieron los hechos que se están investigando, y brindar respuesta oportuna a los familiares y a la sociedad, a fin de hacer justicia y aceptar la muerte para dar paso al duelo.

Cabe resaltar, que este delito se cometía en décadas anteriores y aún se sigue cometiendo, sin dar respuesta efectiva a los familiares de las personas desaparecidas en forma no clara. Aunque las sanciones penales se han puesto en práctica en los últimos años, la problemática del abordaje de este tipo de delito resulta de difícil resolución, debido a que pueden encontrarse involucrados funcionarios policiales. Por esta razón, este estudio pretende tratar este problema con más profundidad y abordar recomendaciones con el fin de que pueda servir como base para

investigaciones posteriores en esta área.

Por lo tanto, considero que también tiene valor por su significado como producto de un proceso de hermenéutica científica resultante del análisis de realidades y situaciones de flagrantes violaciones a los derechos humanos, aplicando métodos que guían el trabajo para obtener resultados satisfactorios, se beneficiará a los jueces y personal vinculado con la administración de justicia, a quienes les está dado garantizar el derecho fundamental de la tutela judicial efectiva, pero la falta del desarrollo legislativo sobre la práctica de los tratamientos crueles y desaparición forzada de personas y la responsabilidad penal de los funcionarios que lo realizan, conlleva a que las víctimas no encuentren resarcidos sus derechos, y se vean en un estado de indefensión.

En este sentido, la participación de los actores sociales, me conduce a develar los significados atribuidos a la naturaleza, que le atribuyen los mismos a la esencia humana que posee el peritaje médico forense en el

delito de desaparición forzada de personas y así construir una aproximación teórica, desde la percepción de los mismos actores sociales.

De igual forma, este referente de conocimientos en mi propio medio laboral, me lleva a sentir características distintas sobre el significado de la gerencia social que se perciben de manera integral ante la mirada multi-referencial de otros actores sociales, en su razón de innovar y crear las posibilidades para la participación, lo cual ha de adquirir la fuerza del equipo en trabajo. La proactividad de la gerencia social ante la transformación, sostiene un sentido que nos ha tocado asumir en la construcción del conocimiento interdisciplinario del campo criminalístico y de las ciencias forenses, en un espacio de conexión intersubjetiva, lo cual constituye uno de los aspectos del proceso de vivencia en cada caso forense investigado.

Es así como, este estudio permitirá que se conozcan y se discutan en diferentes ámbitos la

necesidad de ciertas reformas legislativas en materia penal, en especial la inclusión y regulación expresa de la responsabilidad penal en la práctica inadecuada de detenciones arbitrarias, aplicación de torturas y desapariciones forzadas de personas y así tomar en cuenta ciertos postulados constitucionales y su efectividad dentro del proceso penal, de allí que constituye un agente de cambio en la calidad de justicia. En cuanto a su alcance esta investigación abrirá nuevos caminos para los profesionales de la medicina forense y del derecho a quienes se les planteen situaciones similares a la que aquí se dilucidan, sirviendo como marco referencial a estas, y permitirá establecer los basamentos para otros estudios que surjan partiendo de la problemática aquí planteada.

Finalmente, si se desea alcanzar estas dimensiones: sobre aspectos gerenciales aunado al conocimiento científico forense y a la esencia humana que conlleva cada uno de los casos que investigamos estaría enmarcado en la gerencia social, relativos a la participación expresada

en un trabajo que conjuga las necesidades del colectivo como elementos del énfasis en el desempeño que sea de orden productivo, solidario, humanista, que se ha de sentir sobre la dinámica que nos mueve al hacer explícito de formación al demostrar el cumplimiento de las funciones primordiales del área de las ciencias forenses y así brindar una respuesta oportuna a familiares de las víctimas del delito de desaparición forzada de personas.

## REFERENCIAS

Benz, I. (2011). **Cambiando la Línea de Tiempo del Planeta Tierra.** Parte 1/5 <https://groups.google.com/forum/#!topic/contactoglobal/fdXNuQQC3w0> [Consulta: 2018, enero]

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (2014) **en Delegación Regional para México, América Central y Cuba** Av. Presidente Masaryk 29 Col. Chapultepec Morales CP. 11570, México D.F. T (+52) 55 2581 2110. [www.cicr.org](http://www.cicr.org) [Consulta: 2018, febrero]

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela con su exposición de motivos (2009).

**Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.908.** Febrero 2009

Declaración y Programa de Acción de Viena. (1993). **20 Años Trabajando por tus Derechos. Conferencia Mundial de Derechos Humanos.** Washington: Naciones Unidas. Disponible: [https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf). [Consulta: 2017, diciembre].

Enciso B. y Pulido, G. (2014). **Traumas y Efectos Psicosociales de la Desaparición Forzada: Caso colombiano.** Asociación latinoamericana de psicología jurídica y forense. Disponible: <https://psicologiahjuridica.org/archives/4571>. [Consulta: 2018, enero]

Gutiérrez, F. (2010). **El Método PRINCONSER. Su Aplicación en la Teoría de la Interacción Universal y en la Dimensión Humana.** Disponible: Tesis Para obtener el Grado Académico de Magíster en Filosofía con mención en Epistemología. Lima, Perú. Disponible: [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitsream/cybertesis/2557/1/Gutierrez\\_vf%282%29.pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitsream/cybertesis/2557/1/Gutierrez_vf%282%29.pdf). [Consulta: 2017, diciembre].

Husserl, E. (2004). **Ideas Relativas a una Fenomenología Pura y una Filosofía Fenomenológica.** México: Fondo de Cultura Económica.

Molina, A. (2007). **La Desaparición Forzada de Personas en América**

**Latina.** Disponible en:  
[http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/biblio\\_theissen\\_01.htm](http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/biblio_theissen_01.htm). [Consulta: 2018, enero].

Morales, V., Isaac J. y otros. (2011). **Cotejo se Utiliza en la Comparación de la Recopilación de los Datos Obtenidos Mediante la Investigación Forense y Criminalística, Dados por el Perfil de la Víctima, Protocolos de Necropsia y Resultados de Laboratorio Destacando el Trabajo Transdisciplinario.** [https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00048240\\_35.%20Violencia%20sexual%20y%20tortura%20en%20desaparicion%20forzada%20Medicina%20Legal.pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00048240_35.%20Violencia%20sexual%20y%20tortura%20en%20desaparicion%20forzada%20Medicina%20Legal.pdf). [Consulta: 2017, noviembre].

Navarro, S., Pérez, P. y Kernjak, F. (2010). **Consejo Mundial de**

**Principios y Normas Mínimas Sobre Trabajo Psicosocial en Proceso de Búsqueda e Investigaciones Forenses para Casos de Desaparición Forzada, Ejecuciones Arbitrarias o Extrajudiciales.** Bogotá: Comité de Validación Internacional. [http://psicosocial.net/images/normas\\_minimas.pdf](http://psicosocial.net/images/normas_minimas.pdf). [Consulta: 2017, diciembre].

Organización de Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. **Comisión de Derechos Humanos. 46° Período de sesiones. Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.** Disponible: [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet6Rev3\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet6Rev3_sp.pdf) [Consulta: 2018, enero].